No. de radicación: **M-2022-2100-067652**
Fecha radicación: 2022-12-28 12:51:56 PM

MEMORANDO

PARA: Mayden Peña Castro

Coordinador(a)

GIT PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DE: SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: DESIGNACIÓN SUPERVISION CONTRATO 441 DE 2022 PROMOTORA DE COMERCIO INMOBILIARIO S.A. PROCOMERCIO S.A

Cordial saludo:

En ejercicio de lo establecido en la Resolución No. 852 del 11 de mayo de 2022 y de conformidad con la cláusula *"Supervisión"*, me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del contrato que se relaciona a continuación, de acuerdo con la solicitud contenida en el memorando M-2022-2200-067446 enviada a la Subdirección de Contratación, en la cual se indica que una vez revisado por SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión de Colombia compra eficiente, cuenta con la idoneidad y competencia para el cumplimiento de dicha responsabilidad.

CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	PERIODO (EL CUAL DEBE COINCIDIR CON EL PLAZO DEL CONTRATO)	OBJETO	FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA SUPERVISION
CONTRATO No. 441 DE 2022	**PROMOTORA DE COMERCIO INMOBILIARIO S.A. PROCOMERCIO S.A.**	Desde diciembre 27 de 2022 hasta 31 de julio de 2026 y en todo caso hasta la liquidación del contrato.	LA ARRENDADORA entrega a LA ENTIDAD ARRENDATARIA y esta recibe en calidad de arrendamiento el inmueble ubicado en la ciudad de Bogotá, en la Carrera 7 No. 32 - 42, con un área de 12.067.30 mt2 que corresponde a los pisos del 20 al 29 y el pago de proporcional al uso de espacio social del piso 5(489.94mts2, Cafetería y otras zonas sociales, Local 2o piso Centro Comercial-Atención al Ciudadano- (296 mt2); Sótano 1 -zona conductores y bodegas-(121,26 mt2), para el funcionamiento de los grupos de trabajo de la Sede Principal y las regionales de Bogotá y Cundinamarca de PROSPERIDAD SOCIAL.	MAYDEN PEÑA CASTRO

Las actividades de Supervisión se adelantarán de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1952 de 2019, sus decretos reglamentarios, el Manual de Contratación y Supervisión adoptado mediante Resolución No. 2006 del 15 de septiembre de 2021 y las normas civiles, comerciales, así como la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales emitida por Colombia Compra Eficiente y demás que rigen la materia.

En cumplimiento de la función asignada a la Subdirección de Contratación en el numeral 7 del artículo 25° del Decreto 2094 de 2016 que a tenor literal dispone: *"Vigilar, Controlar y verificar la custodia de los documentos generados en los diversos procedimientos de contratación del Departamento Administrativo"* se solicita a los supervisores MANTENER ACTUALIZADO EL EXPEDIENTE FÍSICO Y DIGITAL DEL CONVENIO O CONTRATO OBJETO DE SUPERVISIÓN, CONFORME LOS LINEAMIENTOS DE

GESTIÓN DOCUMENTAL, siendo procedente advertir que la información sobre la ejecución del convenio o contrato debe reposar en el expediente identificado por el Grupo de Gestión Documental y está prohibido

retener información en archivos personales de funcionarios o contratistas.

El supervisor debe garantizar que no se venzan los términos legales o convencionales para la liquidación del contrato, adelantando las actuaciones administrativas correspondientes para ello.

Si el funcionario designado considera que existe alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, incapacidad y/o conflicto de interés que impida el normal desarrollo de la presente designación, deberá manifestarlo por escrito dentro de los tres (3) días siguientes al presente memorando.

Atentamente



Pilar Maria Goyeneche Carvajal

Subdirector Técnico

Desea adjuntar documento: SI

Anexos: MANUAL-DE-CONTRATACION-Y-SUPERVISION-DPS

MANUAL-DE-CONTRATACION-Y-SUPERVISION-DPS.pdf

Elaboró: Carlos Eduardo Corredor Pinzon

Revisó: Diego Felipe Romero Castañeda